

Resumen del Capítulo VI.

Tertulia con José María Díez Alegría.

Presidente de la Asociación de Teólogos Juan XXIII

Pregunta - Para comenzar, podríamos hacerlo con un tema de continua actualidad. Porque ayer mismo, la Iglesia Católica, en un extenso Documento, ha calificado la interrupción del embarazo, como crimen aberrante y genocidio.

Y esta vez lo ha hecho, coincidir con una consulta electoral. Y piden el voto, a los partidos que defienden la vida. Y se amenaza con la excomunión a los que lo incumplan.

Respuesta- En el Documento se dice una cosa que es verdad. En el anterior Código de Derecho Canónico habían muchas excomuniones. Alrededor de treinta. El nuevo Código, las ha dejado reducidas a siete. En el Código anterior existía la excomunión automática, sin necesidad de juicio, para el que procura el aborto.

Al reducir tanto las excomuniones, esperaba que ésta también se suprimiera. Pero ha quedado. Lo digo con toda serenidad, pero también con libertad de espíritu.

Es chocante, que frente a la vida, no haya excomunión mas que a quien mate al Papa y al que realiza el aborto. De modo que todo otro tipo de homicidio, asesinato, genocidio, parricidio, no tiene excomunión.

Pregunta – La casi la totalidad de los responsables políticos, han lamentado la falta de respeto a la ley, a los derechos humanos y nuestras libertades.

Respuesta – Yo les quisiera decir, prescindiendo de el Documento Episcopal, que como profesor de ética, que ha sido teólogo y filósofo, creo, en primer lugar, que es un problema de ética racional no revelada. Lo que se llama comúnmente de ley natural.

La fe cristiana puede añadir una motivación mas. Pero no hay una cosa revelada sobre ello. En las Escrituras no hay ningún elemento definitivo. Y los mismos obispos, en los documentos que se refieren a estas cosas, dicen que se dirigen no sólo a los creyentes, sino a todos los hombres, porque se tratan de temas de ética universal.

Yo, en este sentido, me diferencia de otros, en el sentido de que la vida humana, incluso en la gestación, es un valor que exige un gran respeto.

Pregunta- ¿En dónde se localiza el problema?

Respuesta- Creo que existe una cerrazón de la otra parte por no ver el problema.

El problema está en lo que se llama conflicto de valores. Por ejemplo, en el caso de que peligre gravemente la vida de la madre, por llevar adelante la gestación.

Aquí hay que tener una actitud de respeto de ser concebido y no nacido, pero también el de la madre.

En estos casos extremos, de la vida, de la salud, de la familia. Que no es un capricho, sino que tenerlo crea un problema de estabilidad familiar, psicológica, no digamos producto de una violación. Incluso desde el punto de vista ético, yo no me atreverá a condenar a la mujer o a la pareja, que ante esta situación opta por abortar.

Dejaría ese juicio a alguien superior a mi. No en el sentido de jerarquía eclesiástica. Sino en un sentido mas profundo.

No veo, de ninguna manera, que Dios condene una situación realmente difícil.

Pregunta- Hay otra cosa quizá que haya que tener en cuenta.: El distinguir entre el problema ético y el problema jurídico.

Respuesta: Si. Aunque no se hasta que punto lo plantea el Documento.

Para poner un ejemplo clásico, desde el punto de vista de la jerarquía católica, Santo Tomás de Aquino, considerado quizás como el mas grande de nuestros teólogos medievales eclesiásticos, dice expresamente que el Estado, por razones de bien común y

para evitar mayores males, puede permitir jurídicamente cosas que éticamente pudieran ser reprobables.

Pregunta - Otro ejemplo, que tenemos mas próximo a nosotros, es el adulterio, que en el Código Penal español estaba penado como delito.

Respuesta – Efectivamente. Pero al surgir un cambio social, en el sentido en el que se produzcan relaciones con otra pareja, se ha convertido en un hecho social tan extendido, al que además tampoco se da la relevancia que se le daba en otros siglos, parece prudente dejar eso a la conciencia de la gente.

Y algo de esto se puede aplicar al hecho del aborto.

Pregunta - Luego está la cuestión de plazos.

Respuesta – Evidentemente, desde el punto de vista ético, el plazo no decide la cuestión, sino las razones que hay. Y hay una serie de gente, que tienen una tremenda intolerancia contra los que se inclinan a abortar. Y se producen una serie de complicaciones tremendas.

Creo entonces, que el dejar las primeras semanas, un plazo de prudencia pequeño, no es decir que se pueda hacer lo que se quiera. Sino que el Estado no impone y deja la decisión a la conciencia de la gente.

Pregunta – Ha escrito usted varios libros: Teología frente a la sociedad, Teología en broma y en serio, o Yo creo en la esperanza, que fue un auténtico best seller en la época, y motivo para que fuera excomulgado de la Compañía de Jesús.

Respuesta – Bueno. No fui excomulgado.

Pregunta – Le invitaron a retirarse durante dos años.

Respuesta – Estuve retirado durante dos años. Pero hay que decir, como expliqué en el diario El País, en una columna sobre la muerte del Padre Arrupe, que era el General de la Orden cuando pasó, que él lo hizo obligado por el Vaticano.

Pregunta – Entonces le obligaron a irse.

Respuesta – No, no. Yo tuve que salir jurídicamente de la Compañía momentáneamente y de una manera amistosa. O sea, que no tuvieron que echarme, sino que yo me presté a marcharme. Pero seguí y sigo viviendo en comunidades de la Compañía de Jesús como un miembro mas. Lo cual indica dos cosas: Que la Compañía lo hizo obligada por las circunstancias, y que no tiene nada contra mi.

Pregunta – Acabados los dos años, usted los mandó a paseo.

Respuesta - Es que acabados los dos años, tampoco podía volver si no hacía una especie de retractación. Y eso a mi no me parecía bien.